

# Factura Pequeño Contribuyente

SEBASTIAN ANDRES, RODAS ROJAS  
 Nit Emisor: 102706786  
 SEBASTIAN ANDRES RODAS ROJAS  
 16 AVENIDA A 19-92 COLONIA 4-4, zona 6, Guatemala, GUATEMALA  
 NIT Receptor: 3377938  
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
 C8924801-52B2-40F4-8DAF-12550C397E67  
 Serie: C8924801 Número de DTE: 1387413748  
 Numero Acceso:  
 Fecha y hora de emisión: 31-oct-2021 14:00:33  
 Fecha y hora de certificación: 12-oct-2021 14:00:33  
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Dirección General Administrativa, del (1/10/2021) al (31/10/2021), según contrato número (MEM-418-2021)	8,000.00	0.00	8,000.00	
<b>TOTALES:</b>					0.00	8,000.00	

\* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administración Tributaria - NIT: 16693949



  
*Licda. Diana F. de Mazariego*  
 Licda. Diana F. de Mazariego  
 Directora General  
 Dirección General Administrativa  
 Ministerio de Energía y Minas

**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**

Licenciada  
Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos  
Directora General  
Dirección General Administrativa  
Ministerio de Energía y Minas  
Su Despacho

Señora Directora:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número MEM-418-2021 de prestación de *servicios Técnicos* fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-418-2021, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de *servicios Técnicos* bajo el renglón 029, en la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA, me permito me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 01 al 31 de Octubre de 2021.

Se detallan Actividades a continuación:

a) Sistema de Control de Expedientes Web

- Módulo de Notificaciones
  - Modificación en el envío de cédulas electrónicas.
  - Cambio de manejo de documentos de cédulas.
  - Generación de token para rol director de Secretaria General.
  - Verificación de ingreso de código.
  - Tiempo límite de ingreso de código.
  - Cédula de notificación se genera automáticamente al consultarle.
  - Verificación de autorización de envío de notificación por correo.
- Expedientes
  - Cambio en la búsqueda de expediente.
  - Ingreso de formulario de envío de notificación electrónica.
  - Actuaciones:
    1. Creación de actuación de expediente cerrado
    2. Reactivación del expediente con nuevo código de barras
    3. Envío de caratula con nuevo código QR al usuario.
    4. Selección de tipo de trámite al cual se ingresa la actuación.


b) Sistema de Control de Almacén Web

- Ingreso de carrito de pedido.
- Listado de productos agregados al carrito con posibilidad de eliminación del producto y edición de la cantidad.
- Generación de pedido.
- PDF del pedido guardado en el servidor.
- Vista del PDF en el listado de pedidos realizados.
- Modificación de menús.


c) Base de datos

- Back up diario de la base de datos de expedientes.
- Creación de nuevas tablas y relaciones.
- Creación de queries para reportes varios que se solicitan.
- Creación de Base de datos inventario en servidor para uso de desarrollo.

Atentamente,



Sebastian Andres Rodas Rojas  
DPI No. 2986 54652 0101



MSc. José Antonio Samayoa Gaytán  
Jefe  
Departamento de Informática  
Ministerio de Energía y Minas



Lida. Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos  
Directora General Administrativa  
Dirección General Administrativa  
Ministerio de Energía y Minas